República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 **2021-**0**1045** 00

Se agrega al expediente la documental allegada por la apoderada judicial del extremo actor en relación con la diligencia de notificación de la demandada ANA OLIVIA SANCHEZ ARIAS, la cual resultó negativa.

En atención a lo solicitado por la gestora judicial en los escritos vistos a folios 15 y 17 del expediente digital, el Despacho ordena oficiar a SANITAS S.A.S.. para que en el menor tiempo posible se sirva informar el empleador que genera los aportes a la seguridad social de la demandada ANA OLIVIA SANCHEZ ARIAS y los datos que allí reposen respecto a las direcciones donde resida. ***Ofíciese***

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 017 de hoy
8 DE MARZO 2022.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P.